

Datos Generales

Gaceta N°:	4075
Fecha de la Gaceta:	18/01/1923
Norma:	LEY
Número de Norma:	1
Fecha de la Norma:	06/01/1923
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	SOBRE INMIGRACION CHINA.
Comentario:	La aludida Ley autoriza la inmigración de ciudadanos chinos a la República, siempre y cuando cancelen el impuesto de entrada (B/. 300.00). Igualmente se indica el derecho que tienen los comerciantes chinos que paguen impuestos mayores a B/. 1,500.00 anuales, de ingresar al país a otro ciudadano chino y dicta otras disposiciones. Esta norma también fue publicada en la Gaceta Oficial N° 4079. . TEMAS RELACIONADOS: EXTRANJEROS, INMIGRACION, INMIGRANTES, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, COMERCIANTES.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
COMERCIANTES
EXTRANJEROS
INMIGRACION
INMIGRANTES
LEY

Referencias

LEY 1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	6	29/03/1928	5281	04/04/1928	DEROGADO POR	La presente Norma ha sido derogada por la Ley 6 de 29 de mayo de 1928.

LEY	6	29/03/1928	5285	12/04/1928	DEROGADO POR	La presente Ley ha sido derogada por la Ley 6 de 1928, reproducida en la G.O. 5285.
DECRETO	63	18/09/1923	4249	22/09/1923	REGLAMENTADO POR	La presente Norma es reglamentada por el Decreto 63 de 18 de septiembre de 1923, sobre inmigración de chinos.

LEY 1

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó los Artículos 1843 a 1855, 1873 y 1874, y el Artículo 1875 del Código Administrativo en lo que se refiere a los chinos en particular.

Jurisprudencia Constitucional
